



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO
Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



Resolución de Gerencia Municipal

N.° 275-2024-GM-MDSP-C

San Pablo, 30 de setiembre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

El Informe N°0112-2024-MDSP/SGGA/RP-LP/NMP de fecha 24 de setiembre del 2024, el Informe N°008-2024-MDS-USEL-FHT de fecha 25 de setiembre del 2024, el informe N°359-2024-MDSP-GM-USEL-J/EOD de fecha 26 de setiembre del 2024, el Informe N°109-2024-S.G.G.A-MDSP/V.N.A.M de fecha presentada 27 de setiembre del 2024, la Opinión Legal N° 376-2024-UAL-MDSP de fecha 30 de setiembre del 2024, lo relativo sobre modificación al Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2555367, en su modalidad de modificación presupuestal N° 03 y Ampliación de plazo N°02, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según la Directiva N° 008-2022-A/MDSP para la "EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO" aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N°153-2022-A/MDSP, de fecha 24 de octubre del 2022, en cuyo numeral III sobre su alcance detalla que es de obligatorio cumplimiento para todas las áreas involucradas en la ejecución de proyectos u obras de inversión, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa que realiza la Municipalidad distrital de San Pablo, con toda fuente de financiamiento.

En su numeral VI regula LAS MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO, precisando que:

- a) Excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución.
- b) Todas las modificatorias al expediente técnico, deberán ser solicitadas a la Sub Gerencia de infraestructura, para su aprobación, de manera oportuna, adjuntando el informe técnico sustentatorio del Inspector o Supervisor y Residente de Obra.
- c) ...(...)

Las modificaciones al Expediente Técnico solo se pueden dar por:

6.1.- Adicionales de Obra:

Solo podrán fundamentarse en las siguientes causales:

- Partidas Nuevas. - Son aquellas partidas que por error u omisión no fueron consideradas en el presupuesto de obra y que son necesarias e indispensables, para el cumplimiento de la meta prevista en el expediente técnico originalmente aprobado. Aquí también se consideran las partidas con errores en precios unitarios, es este caso que se plantea deductivo de la partida y se incluye el precio unitario corregido.
- Mayores Metrados.- Están referidos a mayores metrados que deberán ser ejecutados y que no están considerados en el presupuesto aprobado, debido a errores en las planillas de metrados. (...)

6.2.- Disminuciones presupuestales (Deductivos).

El Presupuesto deductivo es el conformado por aquellas partidas determinadas como no necesarias y/o a los menores metrados a ejecutarse en obra, para el cumplimiento de la meta prevista en el expediente técnico originalmente aprobado. Las mismas que pueden ser como resultado de una modificación de proyecto. Si bien es cierto que según la normativa antes referida los presupuestos deductivos deben ser solicitados de modo separado, sin embargo, en el presente caso el expediente de deductivo ha sido desarrollado en forma separada a las demás causales.

6.5.- Ampliaciones de plazo:

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales:

- Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros.
- Los casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente sustentados.
- Bajo rendimiento de mano de obra.
- Ejecución de modificaciones al expediente técnico aprobado.
- Paralizaciones aprobadas por la Municipalidad.

Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra, de manera que represente demora en la terminación del proyecto. Se reconocerá la prorroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica.

Que, por su lado la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 33° sobre ejecución física de las inversiones, señala lo siguiente:

33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.

33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes.

Que, conforme al informe N°0112-2024-MDSP/SGGA/RP-LP/NMP de fecha 24 de setiembre del 2024, emitido por el Residente del Proyecto Lic. Nely Maza Puma, mediante el cual solicita opinión favorable de modificación del expediente técnico por modificación presupuestal N°03 y ampliación de plazo de ejecución N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2555367, conforme al siguiente detalle:

	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO (a)	EXP. TEC. MODIFICADO (b)	ADICIONALES - MAYORES METRADOS (c)	ADICIONALES - PARTIDAS NUEVAS (d)	TOTAL ADICIONAL (e = (c+d))	TOTAL DEDUCTIVOS	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO	EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO (f=(e+f))
COMPONENTE I	S/ 356,760.00	S/ 555,222.20	S/ 126,000.00	S/ 3,500.00	S/ 129,500.00	S/ 8,350.00	S/ 121,150.00	S/ 676,372.20
COMPONENTE II	S/ 519,614.00	S/ 494,589.00	0	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 457,810.00	-S/ 457,810.00	S/ 36,989.00
COMPONENTE III	S/ 147,687.89	S/ 146,828.85	11200	S/ 7,842.20	S/ 19,042.20	S/ 102,220.70	-S/ 83,178.50	S/ 63,650.35
COMPONENTE IV	S/ 170,686.55	S/ 147,421.56	S/ 23,800.00	S/ 14,100.00	S/ 37,900.00	S/ 43,549.71	-S/ 5,649.71	S/ 141,771.85
COMPONENTE V	S/ 9,700.00	S/ 9,700.00	0	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 8,000.00	-S/ 8,000.00	S/ 1,700.00
COMPONENTE VI	S/ 45,331.00	S/ 65,477.00	2450	S/ 11,037.00	S/ 13,487.00	S/ 5,000.00	S/ 8,487.00	S/ 73,964.00
TOTAL COSTO DIRECTO	S/ 1,249,779.44	S/ 1,419,248.61	S/ 163,450.00	S/ 36,479.20	S/ 199,929.20	S/ 624,730.41	-S/ 424,801.21	S/ 994,447.40
GASTOS GENERALES	S/ 167,555.50	S/ 267,036.22			S/ 6,906.42		S/ 6,906.42	S/ 273,942.64
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 69,820.50	S/ 118,403.30				S/ 9,377.54	-S/ 9,377.54	S/ 109,025.76
GESTION DE PROYECTO	S/ 0.00	S/ 0.00			S/ 0.00		S/ 0.00	S/ 0.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00			S/ 0.00		S/ 0.00	S/ 13,000.00
LIQUIDACION	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00			S/ 0.00		S/ 0.00	S/ 10,000.00
TOTAL COSTO INDIRECTO	S/ 260,376.00	S/ 408,439.52	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 6,906.42	S/ 9,377.54	-S/ 2,471.13	S/ 405,968.39
TOTAL PRESUPUESTO ACTUAL	S/ 1,510,155.44	S/ 1,827,688.13	S/ 163,450.00	S/ 36,479.20	S/ 206,835.62	S/ 634,107.95	-S/ 427,272.33	S/ 1,400,415.80

CAUSAL	DIAS CALENDARIO
EJECUCION DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	212.00
TOTAL	212

TIEMPO TOTAL ESTIMADO PARA AMPLIACION DE PLAZO 02	MESES
INICIO PROGRAMADO	01/10/2024
FIN PROGRAMADO	30/04/2025

Por un Cambio Responsable



R.U.C.: 20159340181

E-mail: munisanpablocanchis@gmail.com

Plaza de Armas s/n.

www.gob.pe/munisanpablo-canchis



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



Que, conforme al informe N°008-2024-MDS-USEL-FHT de fecha 25 de setiembre del 2024, emitido por el inspector de proyecto Ing. Federico Huaman Tapara, mediante el cual emite opinión favorable a la Modificación del Expediente Técnico por modificación presupuestal N°03 y ampliación de plazo de ejecución N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2555367.

Que, mediante el informe N°359-2024-MDSP-GM-USEL-J/EOD de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación Ing. Edwin Olivera Diaz, mediante el cual se remite opinión técnica favorable del inspector a la modificación en fase de ejecución del expediente técnico N°03 en su modalidad de modificación presupuestal N°03 y ampliación de plazo de ejecución N°02, conforme al siguiente detalle:

Modificación presupuestal N°03

DESCRIPCIÓN	PPTO EXP. TÉCNICO	MODIF. N° 01	MODIFICACION N° 02	MAYORES METRADOS	MODIFICACION N° 03			COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
					PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	TOTAL		
COSTO DIRECTO	S/ 1'249,779.44	-S/ 23,472.72	S/ 192,941.89	S/163,450.00	S/ 36,479.20	-S/ 624,730.41	-S/ 424,801.21	100 %	S/ 994,447.40
GASTOS GENERALES	S/ 167,555.50	S/16,454.16	S/83,026.56		S/ 6,906.42		S/ 6,906.42	20.90%	S/ 273,942.64
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 69,820.50	S/7,018.56	S/41,564.24		-S/9,377.54		-S/ 9,377.54	9.31%	S/ 109,025.76
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 13,000.00	S/0.00	S/0.00				S/ 0.00	2.35%	S/ 13,000.00
LIQUIDACIÓN	S/ 10,000.00	S/0.00	S/0.00				S/ 0.00	1.88%	S/ 10,000.00
MONTO PRESUPUESTO	S/ 1'510,155.44	S/ 0.00	S/317,532.69		-S/ 427,272.33		-S/ 427,272.33		S/ 1'400,415.80
TOTAL PRESUPUESTO ACTUALIZADO	S/ 1'510,155.44	S/ 1'510,155.44	S/ 1'827,688.13				S/ 1'400,415.80		

Modificación de Plazo N°02

DESCRIPCIÓN	PERIODO		
	INICIO	FIN	DÍAS
APROBADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO	05/08/2022	31/12/2023	514 d.c.
AMPLIACIÓN DE PLAZO 01	01/01/2024	30/09/2024	274 d.c.
AMPLIACIÓN DE PLAZO 02 solicitado	01/10/2024	30/04/2025	212 d.c.
TOTAL			1000 D.C.

Que, conforme el informe N°109-2024-S.G.G.A-MDSP/V.N.A.M de fecha presentada 27 de setiembre del 2024, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental Ing. Victor Nelson Achahuanco Mamani, mediante el cual solicita aprobación con acto resolutorio de la modificación N°03 del expediente técnico, modificación presupuestal N°03 y ampliación de plazo N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2555367.

Que, mediante opinión legal N° 376-2024-UAL-MDSP, de fecha 30 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Legal Abog. Jaime A. Quinto Mendivil, donde opina que la solicitud Resulta **PROCEDENTE** disponer la aprobación de la MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO, en su modalidad de Modificación Presupuestal N°03, y Ampliación de Plazo N°02 en el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2555367, conforme a los detalles precisados por área usuaria.

Respecto al caso concreto, conforme se tiene de los actuados acompañados la MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO en la modalidad de Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N°02 en el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2555367, se encuentra debidamente sustentada conforme se tiene de los informes técnicos emitidos por el residente e inspector, se encuentra dentro de los márgenes de la Directiva N°008-2022-A/MDSP y además cuenta con la opinión técnica favorable de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación para su aprobación.

En uso de la atribución conferida por el 3er párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas mediante, Resolución de Alcaldía 076-2023-A-MDSP-C. de fecha 24 de abril del año 2023, párrafo d) numeral 31) y demás normas afines, por lo que se;

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N°03, en su modalidad de MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 en fase de ejecución al costo total del expediente técnico. Siendo la modificación presupuestal N°03 por deducción por un monto de S/-427,272.33 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 33/100 SOLES), lo cual resulta un costo de inversión actualizado de S/1'400,415.80 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 80/100 SOLES), Y MODIFICACIÓN DE PLAZO N°02 por 212 días calendario, desde 01/10/2024 hasta 30 de abril del 2025 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2555367, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN EJECUTIVO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA N°03

DESCRIPCIÓN	PPTO EXP. TÉCNICO	MODIF. N° 01	MODIFICACION N° 02	MAYORES METRADOS	MODIFICACION N° 03			COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
					PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	TOTAL		
COSTO DIRECTO	S/ 1'249,779.44	-S/ 23,472.72	S/ 192,941.89	S/163,450.00	S/ 36,479.20	-S/ 624,730.41	-S/ 424,801.21	100 %	S/ 994,447.40
GASTOS GENERALES	S/ 167,555.50	S/16,454.16	S/83,026.56		S/ 6,906.42		S/ 6,906.42	20.90%	S/ 273,942.64
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 69,820.50	S/7,018.56	S/41,564.24		-S/9,377.54		-S/ 9,377.54	9.31%	S/ 109,025.76
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 13,000.00	S/0.00	S/0.00				S/ 0.00	2.35%	S/ 13,000.00
LIQUIDACIÓN	S/ 10,000.00	S/0.00	S/0.00				S/ 0.00	1.88%	S/ 10,000.00
MONTO PRESUPUESTO	S/ 1'510,155.44	S/ 0.00	S/317,532.69		-S/ 427,272.33		427,272.33		S/ 1'400,415.80
TOTAL PRESUPUESTO ACTUALIZADO	S/ 1'510,155.44	S/ 1'510,155.44	S/ 1'827,688.13				S/1'400,415.80		

RESUMEN EJECUTIVO DE MODIFICACIÓN DE PLAZO APROBADA N°02

DESCRIPCIÓN	PERIODO		
	INICIO	FIN	DÍAS
APROBADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO	05/08/2022	31/12/2023	514 d.c.
AMPLIACIÓN DE PLAZO 01	01/01/2024	30/09/2024	274 d.c.
AMPLIACIÓN DE PLAZO 02	01/10/2024	30/04/2025	212 d.c.
TOTAL			1000 D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación y demás áreas de la Municipalidad para la implementación de acciones administrativas, según a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, el expediente de 230 folios a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para su debido resguardo.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la UEI el registro de dicha modificación en los aplicativos informáticos de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones SNPMGI.

ARTÍCULO QUINTO. - REMITIR, la emisión de presente resolución al despacho de Alcaldía, y al responsable de Portal de Transparencia y Acceso de Información para su publicación el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Por un Cambio Responsable

R.U.C.: 20159340181

E-mail: munisanpablocanchis@gmail.com

Plaza de Armas s/n.

www.gob.pe/munisanpablo-canchis

